



NIT. 819001107-5

# E.S.E. HOSPITAL

## ALEJANDRO MAESTRE SIERRA

trabajamos para usted...

### CONTRATO DE OBRA No. 001-2015

**CONTRATANTE:** ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANI

**OBJETO:** AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ÁREAS DE ARCHIVO GENERAL, SANEAMIENTO BÁSICO Y COCINA DE LA ESE ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANÍ, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

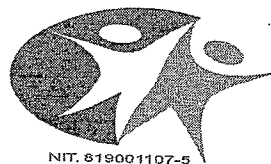
**CONTRATISTA:** FUNDACION ESTILO DE VIDA PARA LA FAMILIA "FUNDAFAMILIA"

**NIT:** 900.220.962-9

**VALOR:** NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$94.285.085,00) M/L.

Entre los suscritos **LUIS CLÍMACO MERIÑO CÁNTILLO**, Mayor de edad, domiciliado en el municipio de Ariguani, Departamento del Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.380.671. expedida en Ciénaga, en su calidad de Representante Legal de la **ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANI**, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto No. 348 del 15 de junio de 2012, y quién para los efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD, y de la otra **WILLIAN A. GUELL SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.481.682 expedida en Barranquilla, en su condición de representante legal de la FUNDACIÓN ESTILO DE VIDA PARA LA FAMILIA "FUNDAFAMILIA", entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, mediante documento privado del 11 de abril de 2008, bajo el número 21.552 del libro respectivo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con lo señalado en el previo estudio de conveniencia realizado por la institución, es necesario realizar las obras de ampliación y remodelación del archivo general, oficina de saneamiento básico y cocina. 2) Que las obras se necesitan básicamente por la obligación legal de cumplir con la normativa en archivos (Ley General de Archivo), lo que implica la reubicación de la oficina de saneamiento básico y la cocina. 3) Que de conformidad con el estudio relacionado, el área de archivos presenta desorganización, y no cumple con las especificaciones contenidas en la ley de archivos además, tiene serios problemas en la cubierta, mostrando deterioro en pisos, cielos rasos, instalaciones hidro-sanitarias y redes eléctricas. 4) Que por ello se hace necesario contratar la ejecución de obras de remodelación y adecuación del área de archivo general, oficina de saneamiento básico y la cocina, con una persona con capacidad e idoneidad profesional reconocida. 5) Que se requiere celebrar con una entidad, que cuente con el personal, con el conocimiento y la

145



NIT. 819001107-5

# E.S.E. HOSPITAL

## ALEJANDRO MAESTRE SIERRA

trabajamos para usted...

experiencia adecuada en lo referente a obras en entidades del sector público o privado, relacionadas con obras de construcción, para que desarrolle y realice para el Hospital las obras requeridas. 6) Que la entidad elaboró el respectivo Estudio previo, en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para celebrar el presente contrato de obras. 7) Que LA ENTIDAD cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para la suscripción del presente contrato. 8) Que de acuerdo con el presupuesto estimado, se trata de un contrato de menor cuantía, de conformidad con lo normado en el artículo 11 del Manual de contratación. 9) Que de acuerdo con el artículo 13, numeral 6 del manual de contratación, se trata de un contrato de obra. 10) Que conforme lo ordena el artículo 15 del Manual de contratación, se requiere la presentación de dos cotizaciones u ofertas. 11) Que mediante invitación privada se solicitó a las personas interesadas para participar en el proceso de selección del contratista, para que presentaran sus propuestas. 12) Que dentro del plazo estipulado se allegaron dos propuesta, presentadas por la Fundación FUNDAFAMILIA y por ALVARO ORTIZ GASTELBONDO. 13) Que la gerencia una vez analizadas las dos propuestas, ha decidido acoger la de la fundación FUNDAFAMILIA, por estar acorde a los requerimientos y no sobrepasar el presupuesto oficial de la entidad; en consecuencia éste se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA**, se obliga para con LA ENTIDAD a la ejecución por el sistema de precios unitarios de las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ÁREAS DE ARCHIVO GENERAL, SANEAMIENTO BÁSICO Y COCINA DE LA ESE ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANÍ, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de acuerdo con los ítems, actividades, unidades, cantidades y valores establecidos en el siguiente cuadro anexo, que se considera parte integrante del mismo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1,1	Limpieza y nivelación de terreno	M <sup>2</sup>	110	\$1.498	\$164.780
1,2	Desmante puertas y marcos en madera	UN	1	\$11.200	\$ 11.200
1,3	Desmante ventanas en aluminio	UN	2	\$12.481	\$ 24.962
1,4	Trazado y replanteo	M <sup>2</sup>	79	\$852	\$ 67.308
1,5	Demolición pañete muro	M <sup>2</sup>	43	\$8.466	\$364.038
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>\$632.288</b>
<b>2</b>	<b>EXCAVACION Y CIMENTACIONES</b>				
2,1	Excavación cimientos 0,30x0,60	ML	82	\$4.181	\$ 342.842
2,2	Excavación redes sanitarias	ML	21	\$3.574	\$ 75.054
2,3	Cimiento en concreto	ML	82	\$30.580	\$2.507.560
2,4	Sobre nivel doble en ladrillo (impermeabilizado)	ML	82	\$34.640	\$2.840.480
2,5	Relleno material seleccionado h:0.15 mts	M <sup>3</sup>	26	\$27.367	\$ 711.542
2,6	Registro sanitarios 0,80x0,80x0,80	UN	2	\$197.662	\$ 395.324
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>\$6.872.802</b>
<b>3</b>	<b>OBRAS DE ESTRUCTURA Y CONCRETOS</b>				
3,1	Vigas de amarre sobre muro .10x.15	ML	82	\$42.608	\$3.493.856
3,2	Acero de refuerzo 40.000 psi	Kg	144	\$3.231	\$ 465.264
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>\$3.959.120</b>
<b>4</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y PAÑETES</b>				
4,1	Levante de muro en bloque de arcilla h10	M <sup>2</sup>	241	\$23.388	\$5.636.508
4,2	Pañete interior allanado muros	M <sup>2</sup>	482	\$8.139	\$3.922.998
4,3	Pañete interior allanado impermeabilizado baños	M <sup>2</sup>	14	\$9.552	\$ 133.728
4,4	Poyos en concreto	ML	9	\$10.015	\$ 90.135
4,5	Pisa en ladrillo doble (pañetada)	ML	29	\$15.506	\$ 449.674
	<b>SUB- TOTAL</b>				<b>\$10.233.043</b>

Atrévete al cambio por la Salud de Ariguani  
 Dirección: calle 7ª N° 9-378- Tel. 4257024 - 4258152 El Difícil -Magdalena

145



NIT. 819001107-5

# E.S.E. HOSPITAL

## ALEJANDRO MAESTRE SIERRA

trabajamos para usted...

	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
5,1	Cubierta en eternit - estructura en madera o metálica	M <sup>2</sup>	116	\$63.000	\$7.308.000
5,2	Cielo raso en drybol	M <sup>2</sup>	110	\$32.697	\$3.596.670
5,3	Impermeabilización cubierta en manto edil	M <sup>2</sup>	29	\$23.249	\$674.221
5,4	Registro sobre cielo raso en drybol .60x.60	UN	2	\$13.450	\$ 26.900
	<b>SUB- TOTAL</b>				<b>\$11.605.791</b>
<b>6</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>				
6,1	Plantilla y nivelación de piso en concreto	M <sup>2</sup>	110	\$18.725	\$2.059.750
6,2	Piso en porcelanato	M <sup>2</sup>	107,5	\$62.700	\$ 6.740.250
6,3	Piso baños en cerámica 0,30 x 0,30	M <sup>2</sup>	2,5	\$38.680	\$ 96.700
6,4	Zócalo recto en porcelanato	ML	108	\$11.870	\$ 1.281.960
6,5	Enchape cerámica muro baños 0,2 x 0,3	M <sup>2</sup>	49	\$38.500	\$1.886.500
	<b>SUB- TOTAL</b>				<b>\$12.065.160</b>
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS</b>				
7,1	Red de suministro 1"	ML	11	\$14.182	\$ 156.002
7,2	Red de suministro 1/2"	ML	28	\$8.970	\$ 251.160
7,3	Red de drenaje de 3/4" de aire acondicionado	ML	7	\$14.978	\$ 104.846
7,4	Punto potable de 1/2"	UN	5	\$27.342	\$ 136.710
7,5	Punto potable de 3/4" drenaje aire acondicionado	UN	2	\$29.600	\$ 59.200
7,6	Punto sanitario de 2"	UN	4	\$46.241	\$ 184.964
7,7	Punto sanitario de 4"	UN	2	\$78.380	\$ 156.760
7,8	Suministro e instalación llave control 1/2"	UN	2	\$57.241	\$ 114.482
7,9	Tubería sanitaria de 2"	ML	11	\$23.420	\$ 257.620
7,10	Tubería sanitaria de 4"	ML	23	\$35.716	\$ 821.468
	<b>SUB- TOTAL</b>				<b>\$2.243.212</b>
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
8,1	Acometida parcial (cable N° 10 aire acondicionado)	ML	24	\$14.179	\$ 340.296
8,2	Acometida parcial (alambre N° 12)	ML	44	\$11.600	\$ 510.400
8,3	Acometida parcial (alambre N° 14)	ML	68	\$ 10.123	\$ 688.364
8,4	Salida alumbrado común	UN	29	\$ 62.236	\$1.804.844
8,5	Salida tomacorriente 110 W	UN	8	\$ 58.500	\$ 468.000
8,6	Salida tomacorriente 220 W	UN	3	\$ 86.413	\$ 259.239
8,7	Salida de vos y datos	ML	2	\$ 86.500	\$ 173.000
8,8	Red voz y datos	ML	19	\$ 15.800	\$ 300.200
8,9	Salida teléfono	UN	2	\$ 53.160	\$ 106.320
8,10	Suministro instalación lámparas tipo led	UN	28	\$114.450	\$3.204.600
8,11	Suministro instalación iluminación tipo bala	UN	1	\$ 45.647	\$ 45.647
8,12	Tablero 12 circuito (completo)	UN	1	\$597.300	\$ 597.300
	<b>SUB- TOTAL</b>				<b>\$8.498.21</b>
<b>9</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>				
9,2	Suministro e instalación de combo sanitario	Juego	1	\$385.694	\$ 385.694
9,5	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable	ML	9	\$278.200	\$2.503.800
9,6	Suministro e instalación de pocetas en acero inoxidable	ML	2	\$196.200	\$ 392.400
9,7	Suministro instalación de rejillas	UN	3	\$ 19.800	\$ 59.400
	<b>SUB- TOTAL</b>				<b>\$3.341.294</b>
<b>10</b>	<b>CARPINTERÍA MADERA Y METÁLICA</b>				
10,1	Puerta en madera 1,50 x 2,00 marco metálico	UN	1	\$824.886	\$ 824.886
10,2	Puerta madera 0,90 x 2,00 marco metálico	UN	5	\$543.105	\$2.715.525
10,3	Puerta madera baño 0,80 x 2,00 marco metálico	UN	1	\$543.105	\$ 543.105
10,4	Mueble en madera bajo mesón	ML	9	\$361.310	\$3.251.790
	<b>Ventanería en aluminio</b>				
10,5	Ventanería en aluminio y vidrio (perfil 744 blanco)	M <sup>2</sup>	12	\$148.730	\$1.784.760
	<b>SUB- TOTAL</b>				<b>\$9.120.066</b>
<b>11</b>	<b>ACABADOS</b>				
11,1	Estuco sobre muros	M <sup>2</sup>	419	\$ 6.254	\$2.620.426

Atrévete al cambio por la Salud de Ariguaní  
 Dirección: calle 7ª N° 9-378- Tel. 4257024 - 4258152 El Dificil -Magdalena

145



NIT: 819001107-5

# E.S.E. HOSPITAL

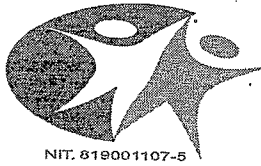
## ALEJANDRO MAESTRE SIERRA

trabajamos para usted...

11,2	Pintura en vinilo sobre muro interiores y exteriores (tipo 1)	M <sup>2</sup>	496	\$ 7.836	\$3.886.656
<b>SUB- TOTAL</b>					<b>\$6.507.082</b>
<b>12</b>	<b>LIMPIEZA Y RETIRO MATERIAL</b>				
12,1	Limpieza y retiro material sobrante	UN	1	\$350.000	\$ 350.000
<b>SUB- TOTAL</b>					<b>\$ 350.000</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$75.428.068</b>
	ADMINISTRACIÓN	12%			\$9.051.368
	IMPREVISTOS	8%			\$6.034.245
	UTILIDAD	5%			\$3.771.403
<b>COSTO TOTAL OBRA</b>					<b>\$94.285.085</b>

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) EL CONTRATISTA, se compromete a: 1. Suministrar toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta y optima ejecución de las obras contratadas. 2. Mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, el personal que se requiera. 3. Cancelar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras 4. Responder por demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo. B) LA ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANI, se compromete a: 1. Suministrar apoyo logístico y administrativo, acorde con este tipo de contrato. 2. Establecer lo horarios en los cuales el contratista deba cumplir con el objeto del contrato. 3. Coordinar con el contratista las áreas que tenga que ocupar aquel, a fin de no causar traumas en la prestación de los servicios de la entidad contratante. 4. Cancelar dentro de los plazos estipulados, el valor de los servicios contratados. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tendrá un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$94.285.085,00) M/L., incluyendo IVA, y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación, pagaderos, de la siguiente manera: Un anticipo del 50% pagaderos luego del perfeccionamiento del contrato con la aprobación de la póliza de garantía, y el 50% restante mediante actas parciales de entrega las cuales deberán estar suscritas por el Interventor de la obra, e informe de interventoría sobre las actividades realizadas. **CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de TRES MESES CALENDARIO, contado a partir del acta de inicio o antes si se entregan y realizan las actividades contratadas. **QUINTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANI, cubrirá el valor del presente contrato con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2015, Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha Junio 8 de 2015, conforme al rublo denominado INVERSIONES – INVERSION SECTOR SALUD – OTROS GASTOS DE INVERSION – CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR, Código 8000000 – 800200-8002000-1, anexo. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes que en él intervienen. **SÉPTIMA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión de la obra estará a cargo del encargado del almacén, quien suscribirá las respectivas actas de inicio, terminación y liquidación de contrato, y suscribirá las respectivas certificaciones de recibido a satisfacción de la obra. **OCTAVA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA presentara garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, consistente en póliza de seguro expedida por compañía de seguro legalmente autorizada. La póliza debe garantizar los siguientes riesgos: a) buen manejo y correcta inversión del anticipo. Se constituirá por un valor equivalente al ciento por ciento (100%) del monto recibido y con una vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. b)

11.5



NIT. 819001107-5

# E.S.E. HOSPITAL

## ALEJANDRO MAESTRE SIERRA

trabajamos para usted...

Cumplimiento: se constituirá con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, por el 10% del valor del contrato. C) Estabilidad de la obra: por un cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una duración igual a la del contrato y un (1) año más. D) Responsabilidad extracontractual. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y un (1) año más. E) pagos de salarios y prestaciones sociales. Mediante la cual el contratista garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **NOVENA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: los presentados por EL CONTRATISTA en su propuesta, hoja de vida, Estudios Previos, planos, estudios técnicos y certificado de disponibilidad presupuestal. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** LA ENTIDAD estatal podrá en cualquier momento declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, previo el procedimiento señalado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o adicionan. **DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CEDER:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar personalmente los servicios encomendados y no podrá ceder a otras personas sin previa autorización del Gerente. **DÉCIMA SEGUNDA. SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante la HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANI, el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.P.). **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2015, por los que en ella intervinieron.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

  
LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO  
Gerente

  
WILLIAN A. GUELL SANCHEZ  
C.C. 7.481.682 de Barranquilla.

115